

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 1.781

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

PARA PLANES PROVINCIALES

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para Planes Provinciales de Avila, por la que se anuncian subastas ordinarias para contratar la ejecución de las siguientes obras del plan 1974.

Obra 44.634/1.—BULARROS.— Caminos a Bularros y otros.
 Presupuesto de contrata: Pesetas 9.400.000.

Plazo de ejecución: 12 meses.
 Fianzas: Provisional 188.000 pesetas.

Definitiva 376 000 pesetas.
 Clasificación en los grupos y subgrupos A-1, A 2 y G 6 con categoría C del contrato, norma 2.^a, Orden 29 - III - 68.

Obra 45.503/40.—LA HORCAJADA.—Caminos AV-V 1.024 a La Horcajada y otros.
 Presupuesto de contrata: Pesetas 6.700.000.

Plazo de ejecución: 8 meses.
 Fianzas: Provisional 134.000 pesetas.

Definitiva 268.000 pesetas.
 Clasificación en los grupos y subgrupos A-1, A 2 y G 6, con categoría C del contrato, norma 2.^a, Orden 29 III 68.

Obra 45.504/41. — NAVA DEL BARCO.—Caminos AV-V 9.318 a Nava del Barco y otros.
 Presupuesto de contrata: Pesetas 9.500.000.

Plazo de ejecución: 8 meses.
 Fianzas: Provisional 190.000 pesetas.

Definitiva 380.000 pesetas.
 Clasificación en los grupos y subgrupos A-1, A 2 y G 6, con categoría C del contrato, norma 2.^a, Orden 29 - III - 68.

Obra 45.505/42.—AVELLANEDA.—Caminos AV-V-9.324 a Avellaneda y otros.

Presupuesto de contrata: Pesetas 6.600.000.

Plazo de ejecución: 8 meses.
 Fianzas: Provisional 132.000 pesetas.

Definitiva 264.000 pesetas.
 Clasificación en los grupos y subgrupos A-1, A-2 y G-6, con categoría C del contrato, norma 2.^a, Orden 29 - III - 68.

Obra 44.392/53. — SAN JUAN DE LA NAVA.—Caminos AV V-9.021.

Presupuesto de contrata: Pesetas 5.600.000.

Plazo de ejecución: 7 meses.
 Fianzas: Provisional 112.000 pesetas.

Definitiva 224.000 pesetas.
 Clasificación en los grupos y subgrupos A-1, A-2 y G-6, con categoría C del contrato, norma 2.^a, Orden 29 III - 68.

Obra 43.921/57. — AVILA.—Matero municipal (1.^a fase).

Presupuesto de contrata: Pesetas 15.000.000.

Plazo de ejecución: 18 meses.
 Fianzas: Provisional 300.000 pesetas.

Definitiva 600.000 pesetas.
 Clasificación, grupo C, subgrupos

2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, categoría C, norma 2.^a, Orden 29 - III - 68.

EXPOSICION DE LOS PROYECTOS, DE LOS PLIEGOS Y DEMAS DOCUMENTOS.—Estarán de manifiesto en la Oficina de esta Comisión (Excelentísima Diputación Provincial de Avila, calle Sáncho Dávila, 4), en los días hábiles y horas de 11 a las 13, durante el plazo de presentación de proposiciones.

GARANTIA PROVISIONAL.
 — Se constituirá en cualesquiera de las formas y Entidades previstas en las secciones 1.^a y 4.^a, capítulo 1.^o, Título único, Libro III del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.345/1967, de 28 de Diciembre.

Los avales Bancarios se ajustarán al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda, de 10 de Mayo de 1968, otorgados por los Bancos, Mutualidades, Entidades de Seguros a que se refiere el Artículo 370 del Reglamento General de Contratación.

PROPOSICIONES.—a) Presentación.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjunten, se presentarán personalmente en la Oficina de esta Comisión durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las doce a las trece horas.

b) Modelo de proposición.—Don....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el....., actuando en

Número 1.782

II.—AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

—=—

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Interventores de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar nombramientos interinos de Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que se relacionan y a favor de los funcionarios del Cuerpo que a continuación se indican:

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de La Roda: Don Enrique Tabernero Portero.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de San Vicente de Raspeig: Don José Antonio Iglesias Fernández.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Rubí: Don José Rubio Sampron.

Ayuntamiento de Santa María de Barbará: Don Francisco Bosch Ferré.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Oropesa del Mar: Don Francisco Navarrete Pardo.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Figueras: Don Antonio Ortells González.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Majadahonda: Doña Blanca Gamó García.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Alahurín el Grande: Don José Martín Albarra-cín.

(nombre propio o en nombre y representación de....., según poder otorgado ante el notario de....., Don, el día....., bajo el número....., de su protocolo) que tiene capacidad para contratar con la administración y no se halla incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el Artículo 9.º de la Ley 5/1973 de 17 de Marzo, y vecino de.....; con domicilio en....., enterado del proyecto-presupuesto y pliego de condiciones así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra....., del Plan 1974 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, que acepta en su totalidad, se compromete a realizarla con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de....., pesetas, sin céntimos, (en letra y número).

c) Documentos que deben presentar los licitadores.— Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados o precintados, firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción, «proposición para la subasta de la obra (título), y nombre, apellidos y vecindad del proponente».

En el otro sobre figurará la inscripción, «documentación del proponente (nombre y apellidos) para licitar a la obra (título)», que contendrá los siguientes documentos:

1.—Los que acrediten la personalidad del interesado, (fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad) y, en su caso, poder notarial, certificación o documentos bastanteados demostrativos de la representación o apoderamiento.

En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además:

a) Escritura social inscrita en el Registro Mercantil y bastanteada al efecto.

b) Poder legitimado y legalizado, en su caso, del Consejo de Ad-

ministración autorizando a la persona o personas que en nombre de la Sociedad han de formular la proposición, igualmente bastanteados.

2.—Resguardo o aval bancario de la fianza provisional.

3.—Documentos originales o copias autenticadas que acrediten la clasificación y categoría otorgadas al contratista (cláusula 3.ª) con declaración jurada de su vigencia.

4.—Copia certificada o compulsada del carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954, los proponentes sin clasificación definitiva.

El adjudicatario de la obra, en el mismo plazo que la garantía definitiva, presentará certificado del Instituto Nacional de Previsión de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

SUBASTA.—A las doce horas del día hábil siguiente del plazo de presentación de proposiciones.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, a veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.— El Vicepresidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 1.795

Delegación Provincial de Trabajo

DE AVILA

—=—
EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Bunge Ibérica, S. A., con objeto de que comparezca en esta Delegación Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, 9, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia con el fin de hacerles entrega del Acta L. 55/74, advirtiéndoles que en caso de incomparecencia seguirá el Expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 27 de Agosto de 1974.— El Inspector Jefe de Trabajo, A. Segovia de Arana.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Alhama de Murcia: Don Luis Gella Saura.

Ayuntamiento de La Unión: Don Francisco Javier Poyato Ariza.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Moya: Don Tomás Espinosa San José.

Ayuntamiento de Telde: Don Rafael Juan Cabrera Suárez.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de El Rosario: Don Baltasar Zárate y Peraza de Ayala.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna: Doña Alicia Gómez Bahillo.

Ayuntamiento de Piélagos: Don Antonio Jesús Castillejo Robles.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita: Don Antonio Sancho Queralt.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Alginet: Don Jorge Blasco Castany.

Ayuntamiento de Carlet: Don José Vicente Chornet Chaíver.

Los funcionarios nombrados están obligados a:

1.º A tomar posesión en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a la publicación de este nombramiento.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Cada Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 26 de julio de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

(Del «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de Agosto de 1974).

Sección de Anuncios**OFICIALES***Alcaldía de San Esteban del Valle***EDICTO**

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los Pliegos de Condiciones técnico facultativas y económico-administrativas del aprovechamiento ordinario de pastos del año forestal 1974 75, que a continuación se indica:

Aprovechamiento ordinario de Pastos en el Monte número 21, con 400 reses lanares.

Haciéndose público a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Esteban del Valle, veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, S. Díaz.
—1.775

*Alcaldía de San Esteban del Valle***EDICTO**

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los Pliegos de Condiciones técnico facultativas y económico-administrativas de los aprovechamientos de maderas en el Monte de los de Utilidad Pública número 21, que a continuación se indican:

Aprovechamiento ordinario de maderas, lote 1.º, con 414 metros cúbicos.

Aprovechamiento ordinario de maderas, lote 2.º, con 314 metros cúbicos.

Haciéndose público a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Esteban del Valle, veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, S. Díaz.
— 1.776

*Alcaldía de Santa María del Tiétar***ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS**

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte hábiles también y a contar del siguiente no feriado, en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hora de las trece tendrá lugar, bajo mi Presidencia o de quien legalmente me sustituya, la subasta de 465 pinos con un volumen de 352 metros cúbicos de madera, procedente del monte de utilidad pública número 68 de los propios de este Ayuntamiento.

TIPOS DE LICITACION.— 352.000 pesetas para el base y 440.000 pesetas para el índice.

FIANZA PROVISIONAL.—Tres por ciento del precio base.

PRESENTACION DE PLICAS.—Desde la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior en que haya de tener lugar la subasta, durante las horas de oficina (de 10 a 13).

PLIEGOS.—A disposición de quien quiera examinarlos en la Secretaría Municipal.

GARANTIA DEFINITIVA.—Seis por ciento del precio de adjudicación.

LUGAR DONDE HA DE CELEBRARSE LA SUBASTA.—En el Ayuntamiento.

Santa María del Tiétar, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Román Sánchez Martínez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número....., profesión....., domiciliado en....., número....., de....., provincia de....., habiendo visto el anuncio que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha..... de..... de 1974, sobre subasta de 464

pinos con un volumen de 352 metros cúbicos de madera de pino del monte de utilidad pública número 68 del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Avila) y enterado de las condiciones económico administrativas y técnicas, hace un ofrecimiento por el aprovechamiento de pesetas.

....., a..... de..... de 1974.

El licitador. —1.778

Alcaldía de Hoyo de Pinares

EDICTO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, los Pliegos de Condiciones que han de servir de base a la subasta para el aprovechamiento del fruto del piñón de pino albar, lote único de los Montes 70, 71, 72, 74, 75 y 129 del Catálogo, pertenecientes a los propios de este Municipio, para el año forestal 1974 75, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por quienes lo soliciten y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hoyo de Pinares, veinticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, J. Carvajal. —1.790

Alcaldía de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público por un plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los Pliegos de Condiciones facultativas y económico administrativas que han de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de pastos del Monte número 129, perteneciente a los Propios de este Ayuntamien-

to, para el año forestal de 1974 75, con el fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por quienes les interese y presentar contra los mismos las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hoyo de Pinares, veinticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, J. Carvajal. —1.791

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

EDICTO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones, las listas cobratorias de la tasa de desagüe de canalones a la vía pública o terrenos del común y las de los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio de 1974.

Padiernos, a 12 de Agosto de 1974.—El Alcalde, Eloy Sánchez. —1.716

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

EDICTO

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal que al final se expresa, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a contar desde que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que durante el expresado plazo puedan ser examinadas y formuladas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

ORDENANZA QUE SE EXPONE:

Tasas por prestación de servicios, Cementerios Municipales.

Aldeaseca, a 8 de Agosto de 1974.—El Alcalde, Evencio Sanz. —1.718

Alcaldía de San Miguel de Serrezuela

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto

en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas Generales del Presupuesto, las de la Administración del Patrimonio y las de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente a los ejercicios 1961 a 1967, ambos inclusive y las del ejercicio 1973, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho subsiguientes, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Miguel de Serrezuela, a 14 de Agosto de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —1.741

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, los padrones para el cobro de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1974.

Navarrevisca, a 14 de Agosto de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —1.747

AYUNTAMIENTO DE URRACA MIGUEL

ANUNCIO

Aprobadas por esta Corporación la imposición de la exacción de Licencias de Obras y Construcciones, así como la pertinente ordenanza reguladora, en armonía con lo que señalan los artículos 717 y 722 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público, por período de quince días, durante los cuales podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, presentándose, en su caso, las reclamaciones que hubiere lugar.

Urraca Miguel, a 22 de Agosto de 1974.—El Teniente de Alcalde, Fernando Escanciano Gutiérrez. —1.771